



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año V No. 1185

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 29 de Mayo de 2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: CALKINÍ, POR EL EJERCICIO FISCAL 2019

EN PESOS

MES	PAGOS DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA				INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REAJUSTOS)				TOTAL	
			IMPUESTO	RECAUDOS	METAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDENIZACIONES	RECAUDOS	METAS	GASTOS DE EJECUCIÓN		INDENIZACIONES
ENERO	3440	3440	1,320,525.00	159,264.00			1,479,789.00	373,794.00			373,794.00	1,853,583.00
FEBRERO	1221	1221	429,254.00	86,029.00			515,283.00	132,280.00			132,280.00	707,563.00
MARZO	740	740	134,743.00	50,389.00			185,132.00	97,223.00			97,223.00	282,355.00
ABRIL	626	626	81,449.00	45,564.00			127,013.00	81,965.00			81,965.00	208,978.00
MAYO	487	487	62,971.00	45,414.00			108,385.00	78,971.00			78,971.00	187,356.00
JUNIO	337	337	38,929.00	35,178.00			94,107.00	64,247.00			64,247.00	158,354.00
JULIO	289	289	70,854.00	50,455.00			121,309.00	89,436.00			89,436.00	204,745.00
AGOSTO	287	287	63,062.00	78,344.00			141,406.00	113,390.00			113,390.00	254,796.00
SEPTIEMBRE	253	253	67,585.00	48,099.00			115,684.00	80,546.00			80,546.00	196,230.00
OCTUBRE	383	383	36,374.00	24,202.00			60,576.00	34,362.00			34,362.00	94,938.00
NOVIEMBRE	274	274	38,386.00	35,391.00			73,777.00	48,817.00			48,817.00	122,594.00
DICIEMBRE	298	298	40,403.00	36,966.00			77,369.00	47,069.00			47,069.00	124,438.00
TOTAL	8,493	8493	2,604,535.00	696,295.00			3,099,830.00	1,296,100.00			1,296,100.00	4,395,930.00

actualizaciones

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la suma de los montos reportados en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionados con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Responsable de la Información

Vo. Bo.

Responsable de Catastro
L.E.F. Verónica Tameyo Nal

Tesorero Municipal
M.G.E. Antonio Rosado Avilés

Presidente Municipal
C. Roque Jacinto Sánchez Gólb

ANEXO 2 , A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: CALKINÍ, POR EL EJERCICIO FISCAL 2019
EN PESOS

MES	No. Total de tonas registradas	No. DE TONAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA										INGRESOS AÑOS ANTERIORES (REAGOS)					TOTAL					
			SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	ALCANTARILLADO	DRENAJE	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDERTIZACIONES	SUMA	SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	ALCANTARILLADO	DRENAJE	RECARGOS	MULTAS		GASTOS DE EJECUCIÓN	INDERTIZACIONES	SUMA		
ENERO	11		\$1,050,373.00	9,086.00																	780,143	1,839,802	
FEBRERO	16		\$ 378,048.21	13,216																	391,284	\$ 314,027.40	705,232
MARZO	11		\$ 463,031.00	3,006																	172,117	\$ 261,392.40	433,509
ABRIL	13		\$ 445,809.60	10,738																	156,648	\$ 105,888.90	106,189
MAYO	10		\$ 110,950.90	8,260																	118,811	\$ 59,286.60	179,097
JUNIO	8		\$ 94,686.00	5,608																	101,304	\$ 63,594.80	164,899
JULIO	7		\$ 74,466.00	5,782																	80,250	\$ 45,674.00	125,924
AGOSTO	8		\$ 80,024.00	6,608																	96,632	\$ 33,802.00	120,434
SEPTIEMBRE	8		\$ 70,312.00	4,130																	74,442	\$ 47,880.00	122,322
OCTUBRE	8		\$ 60,959.50	6,608																	67,568	\$ 64,684.00	131,662
NOVIEMBRE	7		\$ 70,575.00	5,782																	76,357	\$ 55,654.00	132,311
DICIEMBRE	3		\$ 11,002.00	2,478																	113,480	\$ 59,586.00	173,066
TOTAL	107	0	\$ 2,409,449	88,382	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,497,831	\$ 1,892,223	4,390,054	

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, los derechos por el suministro de agua serán los efectivamente pagados que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, por su consumo, drenaje, alcantarillado, recargos, multas, gastos de ejecución, conexiones, reconexiones, intereses no bancarios e indemnizaciones, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen en los derechos por suministro de agua y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. En el supuesto de que se hubiese descontado algún importe de la recaudación por concepto de concesiones, éste se sumará a las cantidades efectivamente cobradas por los organismos operadores del servicio en el Municipio. Las cifras de recaudación incluirán los derechos cobrados por el suministro del agua y las concesiones, sin importar que se hayan causado en periodos anteriores. Para los efectos de determinación de la base de la distribución, cuando los servicios de agua no sean prestados por las entidades o los municipios, los ingresos que obtengan los organismos operadores o concesionarios, se considerarán derechos por suministro de agua. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Director de Agua Potable
Br. René Antonio Cauch Pisté

Responsable de la Información

Tesorero Municipal
M.G.E. Antonio Rosado Avilés

Vo. Bo.

Presidente Municipal
C. Roque Jacinto Sánchez Golib

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

1) MUNICIPIO: <u>Calikini</u>		2) AÑO QUE SE INFORMA: <u>2019</u>									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA (4)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO) (5)	SUMA (6) = 4+5	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES (7)	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS (8)	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS (9)	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN (10)	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES (11)	TOTAL (12)		
										FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO (PESOS)	
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)											
IMPUESTOS			0.00								
IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PÚBLICOS	30,720.00		30,720.00							30,720.00	
SOBRE HONORARIOS POR SERVICIOS MEDICOS	11,652.00		11,652.00							11,652.00	
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	356,900.50		356,900.50							356,900.50	
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	339,746.56		339,746.56							339,746.56	
			0.00							0.00	
			0.00							0.00	
			0.00							0.00	
			0.00							0.00	
SUMAS 13)	0.00	0.00	739,019.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	739,019.06	

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos reportados en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Responsable de la Información

Tesorero Municipal
M.G.E. Antonio Rosado Avilez

Vo. Bo

Presidente Municipal
C. Roque Jacinto Sanchez Golib

ANEXO 4, DERECHOS MUNICIPALES

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACION DE LA RECUPERACION DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PUBLICA OFICIAL (Pesos)

1) MUNICIPIO: CALIXTINE		2) AÑO QUE SE INFORMA: 2019											
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2019 (PESOS)													
DERECHOS	ORDEN (NOMBRE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE SERVICIO O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL (SECTOR MUNICIPAL, SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y OTROS SERVICIOS Y CONCESIONARIOS)	5)	6)	7)	8)	9) = 7) + 8)	10)	11)	12)	13)	14)	TOTAL
			REGISTRACION POR SERVICIO DEL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTICULO, FRACCION Y PARRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA HACIENDA QUE SE INGRESA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA HACIENDA QUE SE INGRESA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ANTICIPACIONES (DESAHO)							
31		4)											15)
POR AUTORIZACIONES DE USO DE LA VIA PUBLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE CALIXTINE	ART. 108 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1170 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALIXTINE EJERCICIO FISCAL 2019	93,747.00	93,747.00	93,747.00						93,747.00
POR SERVICIOS DE TRANSITO	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE CALIXTINE	ART. 71 Y 71.5 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1174 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALIXTINE EJERCICIO FISCAL 2019	1,443,168.00	1,443,168.00							1,443,168.00
							0.00	0.00					0.00
POR USO DE BASTRO PUBLICO	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE CALIXTINE	ART. 75, 76, 77 Y 80 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1176 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALIXTINE EJERCICIO FISCAL 2019	0.00	0.00	0.00						0.00
ASEO Y LIMPIA POR RECOLECCION DE BASURA	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE CALIXTINE	ART. 70 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1176 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALIXTINE EJERCICIO FISCAL 2019	589,563.78	589,563.78		589,563.78					589,563.78
ALUMBRADO PUBLICO	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE CALIXTINE	ART. 86, 87, 88 Y 89 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1177 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALIXTINE EJERCICIO FISCAL 2019	2,223,215.19	2,223,215.19		2,223,215.19					2,223,215.19
AGUA POTABLE	DIR. DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE CALIXTINE	ART. 90 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1177 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALIXTINE EJERCICIO FISCAL 2019	1,403,394.83	1,403,394.83	1,094,436.00	2,497,830.83					2,497,830.83
PANTEONES	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE CALIXTINE	ART. 61 Y 62 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1178 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALIXTINE EJERCICIO FISCAL 2019	19,929.00	19,929.00		19,929.00					19,929.00
MERCADO	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE CALIXTINE	ART. 61 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1179 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALIXTINE EJERCICIO FISCAL 2019	215,802.50	215,802.50		215,802.50					215,802.50
LICENCIA DE CONSTRUCCION	DIR. DE OBRAS PUBLICAS		UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE CALIXTINE	ART. 95 Y 96 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1171 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALIXTINE EJERCICIO FISCAL 2019	51,388.46	51,388.46		51,388.46					51,388.46

ANEXO 4, DERECHOS MUNICIPALES

FUENTE PARA INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONVENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL (Pesos)												
2) AÑO QUE SE INFORMA: 2019											TOTAL	
DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD (SECTOR MUNICIPAL, COMISIÓN DEPARTAMENTAL, COMITÉ DE GOBIERNO ESCUELAS, COMITÉ DE GOBIERNO UNIVERSITARIO Y COMITÉ COMERCIO)	LEGISLACIÓN DONDE SE ENCUENTRA EL DERECHO (ARTÍCULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (MILES)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS RECARGAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE SERVICIO	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
3)	4)	5)	6)	7)	8)	9) = 7) + 8)	10)	11)	12)	13)	14)	15)
LICENCIA DE USO DE SUELO	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE CALKINI	ART. 146 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1172 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINI EJERCICIO FISCAL 2019	0.00	0.00	0.00						0.00
PERMISO DE DEMOLICIÓN DE UN EDIFICIO	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE CALKINI	ART. 112 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1171 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINI EJERCICIO FISCAL 2019	0.00	0.00	0.00						0.00
LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES POR ANUNCIOS	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE CALKINI	ART. 116 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1173 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINI EJERCICIO FISCAL 2019	102,751.00		102,751.00						102,751.00
EXPEDICIÓN DE CÉDULA CATASTRAL	DIR. DE CATASTRO	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE CALKINI	ART. 112 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1172 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINI EJERCICIO FISCAL 2019	43,512.77		43,512.77						43,512.77
REGISTRO DE DIRECTORES DE RESPONSABILIDADES DE OBRAS	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE CALKINI	ART. 131 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1173 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINI EJERCICIO FISCAL 2019	104,133.00		104,133.00						104,133.00
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE CALKINI	ART. 130 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1173 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINI EJERCICIO FISCAL 2019	228,327.71		228,327.71						228,327.71
POR SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS	DIR. DE TESORERÍA MUNICIPAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE CALKINI	ART. 146 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1174 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINI EJERCICIO FISCAL 2019	71,996.39		71,996.39						71,996.39
OTROS DERECHOS	DIR. DE TESORERÍA MUNICIPAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE CALKINI	ART. 131 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ART. 1173 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINI EJERCICIO FISCAL 2019	4,647.00		4,647.00						4,647.00
TOTAL				6,595,576.63	1,094,436.00	7,690,012.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,690,012.63

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los ciudadanos ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector. Para los efectos de coordinación con las entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación. También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones.

Responsable de la Información

Tesorero Municipal
M.G.E. Antonio Rosado Avilés

Vo. Bo

Presidente Municipal
C. Roque Jacinto Sanchez Golib





